

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10601 *PATRIMONIAL ÁLVAREZ JIMÉNEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ÁLVAREZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos del artículo 43.1. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles "Comercializadora y Distribuidora Álvarez, Sociedad Limitada" y "Patrimonial Álvarez Jiménez, Sociedad Limitada", celebradas en Córdoba, con fecha 2 de julio de 2013, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Córdoba, 2 de julio de 2013.- Los Administradores de la sociedad absorbida y el Administrador de la sociedad absorbente.

ID: A130043486-1